

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

PRIMERA REVISIÓN ANUAL

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE GUÍAS OFICIALES DE TURISMO Y RADIOGUÍAS PARA
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H10/24
(Relacionado con Expte. H05/23)**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

1

Código Seguro de verificación `OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==</code>	PÁGINA 1/23



`OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==`

ANEXO I

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la revisión y homologación de proveedores del Servicio de Guías Oficiales de Turismo para la atención de las visitas guiadas tanto para profesionales individuales como para grupos así como el servicio de radioguías para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA.

1.1.- ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Los servicios que constituyen el objeto del contrato son los que a continuación se detallan:

A) VISITAS PANORÁMICAS

Realización de "visitas panorámicas" por la ciudad de Sevilla con una duración de hasta 2 horas realizando el recorrido en autocar, con o sin paradas, y una visita a pie por la zona solicitada. En el caso en que se incluyan paradas, procederá la explicación del espacio o de los espacios exteriores a visitar. Las visitas podrán realizarse en los idiomas español, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, chino y coreano según se indique.

B) VISITAS TURÍSTICO-CULTURALES

Realización de diferentes tipos de "visitas turístico-culturales" guiadas por la ciudad de Sevilla, que pueden ser interiores y exteriores. Puede incluir visita panorámica, con o sin paradas. Los idiomas en los que se realizarán las visitas serán español, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, chino y coreano.

Se establecerán tres tarifas diferentes según los siguientes casos:

- Servicio en el que se visite la ciudad (puede ser una zona o varias) no incluye monumentos) incluyendo el tiempo de recogida del grupo en el establecimiento hotelero en el que se aloje, hasta un máximo de 5.00 horas.
- Servicio en el que se visite un solo monumento (con panorámica incluida) incluyendo el tiempo de recogida del grupo en el establecimiento hotelero en el que se aloje, hasta un máximo de 2.30 horas.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

2

Código Seguro de verificación `OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/23


`OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==`

- Servicio en el que se visiten dos monumentos (con panorámica incluida) incluyendo el tiempo de recogida del grupo en el establecimiento hotelero en el que se aloje, hasta un máximo de 3.30 horas.
- Monumento extra para días laborables; monumento extra para fines de semanas y festivos.
- Guía extra para días laborables; guía extra para fines de semanas y festivos
- Hora extra para días laborables; hora extra para fines de semanas y festivos
- Servicios nocturnos
- Visita nocturna Alcázar Catedral o Alcázar (máx. 2h)

Entradas a monumentos no incluidas.

Los servicios que constituyen el objeto del contrato deberán ajustarse a las condiciones que se detallan a continuación:

- La disponibilidad del guía oficial de turismo será total y los servicios se efectuarán a requerimiento de CONTURSA, de acuerdo con el programa de actividades planteado, consistiendo en la asistencia de uno o varios guías en el día, lugar y horas señaladas al efecto para el acompañamiento del grupo y explicaciones que exija cada visita en particular. Todo ello bajo la supervisión y control de CONTURSA.
- Los traslados a los distintos puntos de encuentro correrán por cuenta del/los guías contratados.
- La prestación de los servicios se efectuará exclusivamente en Sevilla capital.
- Los servicios podrán ser por la mañana, por la tarde o por la noche en días laborables y festivos.
- Las entradas necesarias para las visitas a los monumentos serán facilitadas por CONTURSA. De forma excepcional, si se diera el caso de que CONTURSA no hubiese podido tramitar las entradas por motivos ajenos o por urgencia, serán adquiridas por el guía turístico/asociación e incluidas en la factura.
- Las visitas a realizar tendrán desde 1 a 30 participantes. Cuando el nº sea mayor se contratarán los guías necesarios (1 por cada 30 participantes)
- La confirmación del guía con sus datos de contacto (teléfono móvil) que realizará el servicio será inmediata, una vez se confirme el servicio.
- Las empresas participantes deberán disponer de una sede en el Área metropolitana de Sevilla

Código Seguro de verificación [OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/23



[OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==)

Las visitas deberán ceñirse a los recorridos fijados por CONTURSA, quedando al criterio de las empresas licitantes la elección, dentro de los recorridos fijados previamente, de los puntos más adecuados para las explicaciones oportunas de los guías profesionales.

1.2. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS HOMOLOGADAS

Son obligaciones de las empresas homologadas, las siguientes:

- Las empresas homologadas deberán nombrar un responsable de la ejecución práctica del servicio que se configurará en interlocutor general con CONTURSA durante la prestación del servicio.
- Cualquiera conforme a la competencia y capacidad profesional del guía y que resulte adecuada y conveniente para el mejor desempeño de las funciones que se le encomienden.

CPV.-

63514000-5: Servicios de guías de turismo

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Resulta necesaria la contratación del servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejera Delegada.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en aquellos lugares donde se realicen las mismas en Sevilla y área metropolitana de la misma.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

4

Código Seguro de verificación OalialDW/hZgvvsWFny16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OalialDW/hZgvvsWFny16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/23


OalialDW/hZgvvsWFny16A==

6.- PLAZO.

El plazo de vigencia del presente procedimiento es de 4 años a contar desde el 20 de abril de 2023, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

Al tratarse de la primera revisión del Expediente de Homologación H05/23, las nuevas empresas que se pretendan homologar deberán tener en cuenta que el periodo de vigencia de su homologación empezará a contar desde la notificación de la resolución de su homologación.

Así, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique dicha resolución, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Las empresas interesadas podrán presentar solicitud de homologación dentro del plazo indicado en el Anuncio de Licitación y en la forma establecida en el presente Anexo de Revisión.

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas, pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las Bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

Las empresas que ya se encuentren homologadas deberán aportar la documentación requerida en el punto 8 de este documento para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado, así como la declaración responsable del Anexo III.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	200.000,00€
IVA (21%)	42.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	242.000,00€

- **Valor estimado del contrato:** 220.000,00 € Correspondiente al Importe de licitación más el importe correspondiente al incremento del 10% por desviación, IVA excluido.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

5

Código Seguro de verificación OalialDW/hZgvvsWFny16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OalialDW/hZgvvsWFny16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/23
 OalialDW/hZgvvsWFny16A==			

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación.

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

Se aclara que el presupuesto de licitación contemplado fue aprobado para la Homologación H05/23. El mismo no ha sufrido modificaciones, si bien, las entidades interesadas en solicitar su homologación deberán tener en cuenta que dicho importe empezó a ejecutarse al comienzo de la homologación Expte. H05/23.

No es posible la revisión de los precios ofertados en cada momento, si bien se establecen como precios máximos de servicios más recurrentes los siguientes:

***Visita Panorámica:** Visita guiada de la ciudad de Sevilla sin incluir el interior de monumento alguno. Duración máxima: **2 horas**.

	LABORABLE	SAB Y FESTIVOS**
De 1 a 30 pax	112,50 €	144,00 €

***Visita Clásica:** Visita guiada de la ciudad de Sevilla incluyendo interior de un monumento. Si éste requiriera incorporar un profesional extra al pasar el grupo de **30 pax**, Duración máxima: **Hasta 2:30 hrs** (dos horas y treinta minutos).

	LABORABLE	SAB Y FESTIVOS**
De 1 a 30 pax	127,00 €	158,00 €

***Visita Monumental:** Visita guiada de la ciudad de Sevilla incluyendo interior de 2 monumentos. Si alguno requiriera incorporar un profesional extra al pasar el grupo de **30 pax**. Duración máxima: **Hasta 3:30 hrs** (tres horas y treinta minutos).

	LABORABLE	SAB Y

Código Seguro de verificación OalialDW/hZgvvsWFny16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OalialDW/hZgvvsWFny16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/23
 OalialDW/hZgvvsWFny16A==			

		FESTIVOS**
De 1 a 30 pax	150,50 €	182,00 €

***Servicios nocturnos:**

Visita al Alcázar o Catedral (duración máxima 2 horas) Hasta 30 pax	126,00 €
--	-----------------

***Extras:**

	LABORABLE	SAB Y FESTIVOS**
Guía Extra	88,50 €	94,00 €
Monumento Extra	34,00 €	40,00 €
Idioma Extra	31,50 €	33,00 €
Hora Extra	31,50 €	33,00 €
Idioma con poca demanda, Cómo pueden ser, sin limitarse a: Ruso, Rumano, Árabe, Checo, Húngaro etc.	93,50 €	93,60 €

Whispers:

Precio por pax	1,00 €
-----------------------	---------------

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

7

Código Seguro de verificación OalialDW/hZgvvsWFny16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OalialDW/hZgvvsWFny16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es OalialDW/hZgvvsWFny16A==	PÁGINA	7/23



OalialDW/hZgvvsWFny16A==

****Festivos : Sábados, Domingos. 24, 25 y 31 de Diciembre, 1, 5 y 6 de Enero, Feria de Abril, Semana Santa, y festivos locales y nacionales.**

Como Anexo IV se acompaña el anterior listado de precios máximos que no podrá sobrepasarse. Los elementos que no vengan detallados en el citado listado serán tarificados por analogía al elemento más similar que aparezca en el citado listado de precios.

Los licitadores que interesen su homologación aceptan de forma incondicional el listado de precios como máximo por cada elemento de forma expresa.

- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente el número de albarán suministrado por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H05/23.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún servicio girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el Departamento Financiero de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

8

Código Seguro de verificación OalialDW/hZgvvsWFnY16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OalialDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/23



OalialDW/hZgvvsWFnY16A==

presentarse mediante factura legalmente emitida registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

8.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, **las entidades interesadas en solicitar su homologación** para el presente servicio deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf; o bien, mediante mail a la dirección de correo electrónico contratacion@sevillacityoffice.es, la siguiente documentación:

8.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

8.2.- Declaración responsable del Anexo II.

8.3.- Compromiso de acogerse a los precios detallados en la tarifa adjunta en el Anexo IV del presente documento

Por su parte las **entidades que ya tienen la condición de homologadas** deberán presentar una Declaración Responsable (Anexo III) indicando que mantienen los requisitos establecidos para ser empresa homologada, debiendo aportar, además, la documentación correspondiente a los apartados 9.2.5 y 9.2.9 de las bases reguladoras y el compromiso de acogerse a los precios detallados en la tarifa adjunta en el Anexo IV.

9.- SOLVENCIA.

Los requisitos de solvencia indicados deberán ser cumplidos y acreditados por las empresas que pretendan homologarse por primera vez.

Las empresas que ya tienen la condición de homologadas sólo deberán presentar una declaración responsable (contenida en el Anexo III) indicando que mantienen la solvencia económica y técnica requeridas.


9.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a **15.000,00 €**, acreditándose mediante declaración responsable.

9.2. Solvencia técnica y profesional.

Código Seguro de verificación **OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/23


OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos **15.000,00 €** en los últimos tres años.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado.

10.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, en el caso de **aquellas empresas que pretendan homologarse por primera vez**, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

Por su parte, en el caso de **las empresas que ya tienen la condición de homologadas** este compromiso se encuentra incluido en el Anexo III del presente documento.

11.- CONDICIONES ESENCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

11.1.- El proveedor homologado no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

11.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.


11.3.- Las empresas, profesionales o entidades que concurren deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

10

Código Seguro de verificación **OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/23


OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==

declaración responsable de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales sean de aplicación.

11.4.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

11.5.- Cumplir en todo momento con los requisitos mínimos exigidos para la homologación durante el tiempo de vigencia del contrato.

11.6.- Compromiso de prestación de un servicio de guardia.

11.7. - Compromiso de inmediatez en los servicios que se soliciten

11.8.- Las empresas homologadas deberán cumplir con el procedimiento establecido para realizar la Coordinación Actividades Empresariales y Control de Acceso a Fibes:


Deberán cargar la documentación preventiva de la empresa y trabajadores en una Plataforma Documental a través de la cual se realiza la Coordinación de Actividades Empresariales y Control de Acceso en Contursa, debiendo estar cargada y validada la documentación para tener acceso autorizado a nuestras instalaciones.

Para ello, deberán solicitar alta a la plataforma Documental CTAIMA a través del buzón **prl@sevillacityoffice.es**, enviando plantilla "solicitud de alta", la cual contiene los datos de la empresa (razón social, CIF, actividad, dirección, persona contacto, tfno y correo electrónico). En caso de contrataciones y/o subcontrataciones, exigirá a las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos la documentación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, la cual deberá ser cargada igualmente en la plataforma documental.

La plataforma documental genera una credencial con código QR personal e intransferible por cada trabajador dado de alta en ésta, la cual pueden descargar ustedes mismos desde la plataforma. Es obligatorio presentarla en puerta, ya que a través de ésta se realiza el control de acceso, permitiendo acceso a toda aquella empresa y trabajador que tengan toda la documentación cargada y validada.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan:

Código Seguro de verificación [OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/23
 OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==			

11.9.- Las empresas homologadas deberán utilizar en la medida de lo posible soporte informático para la emisión de cualquier documento relacionado con el objeto del contrato, evitando con ello el consumo de papel.

12.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 11.1 a 11.10 del presente documento podrá conllevar la imposición de alguna de las siguientes penalidades en función de su gravedad:

- Incumplimientos o incidencias leves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 5% al 10% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias leves aquellas que no interrumpan el desarrollo del servicio y que puedan corregirse. Dos faltas leves seguidas podrán tener la consideración de falta grave.

- Incumplimientos o incidencias graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 11% al 25% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias graves aquellas que afecten al desarrollo del servicio de manera directa y que conlleven retraso en su prestación. Dos faltas graves seguidas podrán tener la consideración de falta muy grave.

- Incumplimientos o incidencias muy graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 26% al 50% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias muy graves aquellas que imposibiliten el desarrollo del servicio o que, sin imposibilitarlo, reporten un perjuicio muy grave.

Código Seguro de verificación [OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/23
 OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==			

Tal y como se indica en el apartado 21 de las Bases Generales que regulan el presente procedimiento de homologación, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa homologada.

Por su parte, aquellos incumplimientos o incidencias que por su gravedad o por su reiteración en el tiempo lleven aparejados la pérdida de la condición de proveedor homologado se registrarán por lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas Bases Generales.

13.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

13.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

13.1.1.- Como regla general será necesario que CONTURSA solicite presupuesto al menos a dos proveedores homologados. Si bien, en su caso, por las circunstancias del servicio se podrán asignar directamente a uno de ellos, realizándose la asignación de forma equitativa en la medida de lo posible.

Se entiende por circunstancias del suministro algunos de los motivos siguientes sin que dicha lista se considere cerrada:

- Según características del servicio.
- Volúmen de trabajo puntual.
- Calidad en función de trabajos anteriormente realizados.
- Según listado de precios.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la disponibilidad inmediata para el servicio que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones, o bien por facturación acumulada.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.
- En casos de urgencia.

13.1.2.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

13.2.- Criterios de Adjudicación.

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a qué empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de

Código Seguro de verificación OalialDW/hZgvvsWFny16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OalialDW/hZgvvsWFny16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es OalialDW/hZgvvsWFny16A==	PÁGINA	13/23



OalialDW/hZgvvsWFny16A==

presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que a escoger, y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos.

13.3. Supuestos de rechazo de petición de presupuesto o adjudicación de un servicio por parte de un proveedor homologado.

En caso de que el proveedor homologado rechace tres peticiones de presupuesto realizadas por CONTURSA o la adjudicación de un servicio sin causa justificada, en función de las circunstancias, dicha negativa podrá conllevar la imposición de alguna de las penalidades contempladas en el apartado 12 del presente Anexo o la pérdida de la condición de proveedor homologado.

En caso de que se determine la imposición de penalidad, la misma se impondrá por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa homologada.

En el supuesto de que el rechazo implique la pérdida de la condición de proveedor homologado, dicha pérdida se regirá por lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas Bases Generales.

15.- SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 20.000,00 €.

Código Seguro de verificación `OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/23



`OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==`

Las entidades interesadas en solicitar su homologación deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II. Por su parte, las entidades que ya tienen la condición de proveedor homologado deberán presentar compromiso de mantenimiento de suscripción conforme al Anexo III. Las empresas homologadas deberán presentar dicha póliza junto con el recibo justificante del pago cuando el responsable del contrato lo solicite.

16.- GARANTÍAS.

En el caso de este servicio no será de aplicación la exigencia de garantía.

17.- SUBCONTRATACIÓN.

No es posible la subcontratación.

18.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será la Directora del Área de Promoción, Información Turística y MICE.

Código Seguro de verificación [OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/23
 OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==			

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para la homologación del
servicio....., así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de
ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la
realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones
Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE. AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE
NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN
DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el
Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando
que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le
es de aplicación.
2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano
de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar
con CONTURSA.

Código Seguro de verificaciónOaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, FECHA, ID. FIRMA, PÁGINA. Includes names Ana Beatriz Arilla Aguilera and Irene María Rivera Monsalve, date 10/12/2024, and a barcode at the bottom.

4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases, la revisión del Anexo y las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos requeridos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 20.000,00 €.

9.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones como el personal necesario para prestar el servicio objeto del contrato.

10.- Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

11.- Compromiso de acogerse a los precios detallados en la tarifa adjunta en el Anexo IV del presente documento

12.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

17

Código Seguro de verificación OalialDW/hZgvvsWFny16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OalialDW/hZgvvsWFny16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/23



OalialDW/hZgvvsWFny16A==

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

13.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación `OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/23



`OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==`

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESAS HOMOLOGADAS.
REVISIÓN ANUAL

D/Dª
Con D.N.I. nº y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y de la revisión de las condiciones de las mismas del servicio....., así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases, Anexo de Revisión e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROVEEDOR HOMOLOGADO.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad que mantiene los requisitos requeridos en cuanto a:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.

Código Seguro de verificación OalialDW/hZgvvsWFnY16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OalialDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/23



OalialDW/hZgvvsWFnY16A==

4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases, la revisión del Anexo y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara que mantiene su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos requeridos.

8.- Mantiene el compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 20.000,00 €.

9.- Mantiene el compromiso de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones como el personal necesario para prestar el servicio objeto del contrato.


10.- Mantiene el compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

11.- Que mantiene la solvencia económica y técnica requerida para la ejecución del presente procedimiento de homologación.

12.- Declara su compromiso de acogerse a los precios detallados en la tarifa adjunta en el Anexo IV del presente documento.

12.- Que mantiene la autorización realizada inicialmente en la solicitud de empresa homologada, a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que señalada en la solicitud, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Código Seguro de verificación OalialDW/hZgvvsWFnY16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OalialDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/23
 OalialDW/hZgvvsWFnY16A==			

Sólo en caso de modificación de algún dato de la dirección de correo electrónico o persona de contacto deberán indicarlo en este documento.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación `OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==</code>	PÁGINA 21/23



`OaliaLDW/hZgvvsWFnY16A==`

ANEXO IV

TARIFA DE PRECIOS *

***Visita Panorámica:** Visita guiada de la ciudad de Sevilla sin incluir el interior de monumento alguno. Duración máxima: **2 horas**.

	LABORABLE	SAB Y FESTIVOS**
De 1 a 30 pax	112,50 €	144,00 €

***Visita Clásica:** Visita guiada de la ciudad de Sevilla incluyendo interior de un monumento. Si éste requiriera incorporar un profesional extra al pasar el grupo de **30 pax**, Duración máxima: **Hasta 2:30 hrs** (dos horas y treinta minutos).

	LABORABLE	SAB Y FESTIVOS**
De 1 a 30 pax	127,00 €	158,00 €

***Visita Monumental:** Visita guiada de la ciudad de Sevilla incluyendo interior de 2 monumentos. Si alguno requiriera incorporar un profesional extra al pasar el grupo de **30 pax**. Duración máxima: **Hasta 3:30 hrs** (tres horas y treinta minutos).

	LABORABLE	SAB Y FESTIVOS**
De 1 a 30 pax	150,50 €	182,00 €

***Servicios nocturnos:**

Visita al Alcázar o Catedral (duración máxima 2 horas) Hasta 30 pax	126,00 €
--	----------

Código Seguro de verificación OalialDW/hZgvvsWFny16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OalialDW/hZgvvsWFny16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es OalialDW/hZgvvsWFny16A==	PÁGINA	22/23



***Extras:**

	LABORABLE	SAB Y FESTIVOS**
Guía Extra	88,50 €	94,00 €
Monumento Extra	34,00 €	40,00 €
Idioma Extra	31,50 €	33,00 €
Hora Extra	31,50 €	33,00 €
Idioma con poca demanda, Cómo pueden ser, sin limitarse a: Ruso, Rumano, Árabe, Checo, Húngaro etc.	93,50 €	93,60 €

Whispers:

Precio por pax	1,00 €
----------------	--------


****Festivos : Sábados, Domingos. 24, 25 y 31 de Diciembre, 1, 5 y 6 de Enero, Feria de Abril, Semana Santa, y festivos locales y nacionales.**

ENTRADAS A MONUMENTOS NO INCLUIDAS

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729
23

Código Seguro de verificación OalialDW/hZgvvsWFny16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OalialDW/hZgvvsWFny16A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Beatriz Arilla Aguilera Irene María Rivera Monsalve	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/23


OalialDW/hZgvvsWFny16A==